



Retiro Individual

Seguro de Retiro Individual para ahorro, inversión o complemento jubilatorio



¡Hoy es el día para empezar a construir un futuro mejor!

Deducible de Impuesto a las Ganancias

**Destinados a:
Personas físicas entre
21 y 64 años de edad
que procuren resguardar
sus sueños y proyectos.**



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS DE RETIRO S.A.**

Ventajas Exclusivas



- ✓ Rentabilidad mínima garantizada sobre el Fondo Acumulado.
- ✓ Aporte mínimo de \$ 300 para celebrar el contrato.
- ✓ Sin gastos por mantenimiento de cuenta.
- ✓ Gastos de administración por aporte reducidos.
- ✓ Posibilidad de determinar libremente la fecha de retiro (60 a 70 años).
- ✓ No requiere trámites de renovación.
- ✓ Formas de pago: Tarjetas de crédito o débito en cuenta bancaria o Efectivo.
- ✓ Respaldo de Federación Patronal Seguros con más de 97 años de trayectoria en el mercado asegurador y una situación financiera de primer nivel.



- **Pagos ilimitados en la etapa activa**
- **Aportes extraordinarios**
- **Anticipo de fondos**
- **Tasa garantizada**



Seguro de Retiro en pesos

Es un plan de inversión diseñado por Federación Patronal Seguros de Retiro S.A. sumamente flexible, que le permitirá proteger su futuro y el de los suyos, pudiendo satisfacer sus expectativas de ahorro y de tranquilidad financiera que desee al arribar a la edad programada de retiro.



Libre planificación

En el Plan de Retiro en Pesos usted es el que planifica, controla y logra el nivel de renta que percibirá como así también el momento, pudiendo anticipar o postergar su retiro.



Flexibilidad en los pagos

Nuestro plan le permite tener a su alcance todas las facilidades para realizar los aportes, dado que los mismos no son obligatorios en el monto, ni en frecuencia, es decir que los puede adecuar a su conveniencia; suspender los aportes (en forma temporaria), disminuir la cuota, aportar la cuota sugerida, aumentar la cuota o realizar aportes extraordinarios.



Rescates Parciales y Totales

La finalidad de este seguro es la constitución de un fondo que le permita obtener una

Renta Vitalicia actualizada, adelantada, pagadera mensualmente una vez alcanzada la edad convenida de retiro. Transcurridos seis meses desde el inicio de vigencia usted puede cancelar su póliza y rescatar los fondos actualizados y capitalizados, si lo hace después del 6º año no recibe ningún tipo de quita por el rescate de los mismos.



Restitución de los Fondos Acumulados

En caso de fallecimiento o invalidez total y permanente, el asegurado o sus beneficiarios designados (sin necesidad de trámites sucesorios), recibirán el 100% de todos sus aportes actualizados y capitalizados.



Rentabilidad de su Inversión

Federación Patronal Seguros de Retiro S.A., le garantiza un rendimiento mínimo supervisado por la Superintendencia de Seguros de la Nación del 4% anual. Asimismo, dado que las inversiones se realizarán con la suma de los aportes de todos los asegurados, probablemente se obtendrán rentabilidades superiores, transfiriendo además del garantizado, un porcentaje del excedente a cada Asegurado.

